



## Editorial

# Aumento de secuestros extorsivos

El Ministerio Público ha advertido un giro en el mapa delictual del país, marcado por la expansión del secuestro extorsivo. En su cuarta cuenta pública, el fiscal nacional, Angel Valencia expuso cifras de condenas y puso el foco en dicho delito, que ha pasado de ser una anomalía a una amenaza instalada. Estos promedian los 800 casos anuales.

Chile enfrenta una mutación profunda en su mapa delictual. Durante décadas fue un país con tasas de criminalidad relativamente bajas en el contexto latinoamericano, pero hoy debe lidiar con una modalidad que parecía ajena a su realidad: el secuestro con fines de extorsión. Este delito —que combina la violencia extrema, el terror psicológico y la demanda económica— ha dejado de ser una excepción para convertirse en una señal de alarma.

Los registros del Ministerio del Interior y de la Fiscalía dan cuenta de un incremento sostenido en los casos de privación ilegítima de libertad vinculada a exigencias económicas. Ya no se trata de hechos aislados ni de arrebatos improvisados, sino de operaciones planificadas, ejecutadas por organizaciones con estructura, jerarquía, logística y armamento. Grupos que conocen a sus víctimas, que realizan vigilancia previa, que utilizan vehículos clonados y comunicaciones encriptadas. Operan con una eficiencia que desafía a las instituciones encargadas de combatirlos.

El fenómeno tiene raíces múltiples. El debilitamiento progresivo de las fronteras —en particular la zona norte del país— ha permitido la instalación en suelo chileno de células vinculadas a organizaciones transnacionales como el Tren de Aragua y otras estructuras criminales con origen en Venezuela, Colombia y Ecuador. Estas bandas han traído consigo no solo hombres, sino también métodos, redes de financiamiento y una cultura de violencia sin precedentes en el país. Han encontrado en Chile un mercado fértil, con sectores económicos informales, comunidades vulnerables y vacíos institucio-

nales que facilitan su asentamiento.

También han reclutado a jóvenes, se han cooptado de territorios en distintas regiones y han establecido alianzas con narcotraficantes locales. El secuestro extorsivo, en muchos casos, no es un fin en sí mismo: es un instrumento de cobro de deudas del narco, de ajuste de cuentas entre bandas rivales y de financiamiento de operaciones mayores. La víctima puede ser un empresario, comerciante o incluso un familiar de quien mantiene deudas con el crimen. Es un medio para un fin económico calculado con frialdad.

La respuesta del Estado ha sido insuficiente. La creación de unidades especializadas en la PDI y en Carabineros ha dado resultados puntuales: operaciones que han desarticulado células, liberado a víctimas y detenido a presuntos líderes. Sin embargo, estas acciones, si bien necesarias, no tocan la estructura profunda del problema. Las bandas se reconstituyen. Los líderes detenidos son reemplazados. El negocio continúa porque las condiciones que lo hacen posible —los vacíos del sistema carcelario, la demora judicial— permanecen intactas.

El sistema de justicia también enfrenta un desafío estructural. Los plazos de los procedimientos, las dificultades para mantener a los imputados en prisión preventiva y las limitaciones del sistema de inteligencia criminal hacen que la persecución penal sea, con frecuencia, más lenta que la capacidad de adaptación de las propias organizaciones criminales. Se condena a un integrante mientras diez más siguen operando. Se incautan armas, pero el flujo de reposición es constante. La impunidad no es total, pero sí es suficiente para que el negocio sea rentable.

La sociedad civil vive el fenómeno con una mezcla de incredulidad y miedo. Sectores de la clase media y alta han comenzado a modificar sus hábitos, a contratar seguridad privada, a evitar determinadas zonas o rutinas. Esto no es una solución; es una renuncia silenciosa a espacios de libertad que definen la vida en democracia.

**Los registros del Ministerio del Interior y de la Fiscalía dan cuenta de un incremento sostenido en los casos de privación ilegítima de libertad, vinculada a exigencias económicas de rescate.**